
4.25. PESCA PERÚ PISCO SUR S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ PISCO SUR S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. con domicilio en Carretera Pisco Paracas Km 17.5, Puerto de Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ilo, en base a la unidad operativa 4209 (Ex- Argos de PESCA PERÚ).

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP- 256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de

la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

-
1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ PISCO SUR S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.
 2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados,, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0217) y corre inscrita en la Ficha 329 As. 1A del Registro Mercantil de Pisco. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 366), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1451-97 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 367) se INSTRUYO al Presidente de

Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1450-97 del 03 de diciembre de 1997 (Anexo 368), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ PISCO SUR S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Pisco identificada con el N° 4208.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 11 de diciembre de 1997, Acta N°736 (Anexo 369), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para se autorice a PESCA PERÚ transferir a PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. bienes como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27/12/97 (Anexo 370) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 11'598,000 que representan 11,598 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 30/12/97, Acta 738 (Anexo 371), acordó autorizar la

transferencia de los bienes a PESCA PERÚ PISCO SUR S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 11'598,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 11,608 acciones que representan un capital de S/. 11'608,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública por la Notaría RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS (Kárdex-90709) y su inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital mediante su inscripción en el Registro de Propiedad.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 11,598 acciones (Anexo 372), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A., con carta N° CEPP-1316-97 de fecha 30 de octubre de 1997 (Anexo 49), aprobándose las condiciones de venta en sesión de COPRI del 4 de noviembre de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2353/97/DE/COPRI del 6 de noviembre de 1997 (Anexo 50). Las bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva de la COPRI mediante Oficio N° 2730/97/DE/COPRI del 26 de noviembre de 1997 (Anexo 51).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. con carta N° CEPP-1307-97 de fecha 29 de octubre de 1997 (Anexo 373), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 4 de noviembre de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2353/97/DE/COPRI del 6 de noviembre de 1997 (Anexo 50).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valor Presente Neto del Negocio, actualizado por PRISMA, INVERSIONES & FINANZAS S.A. en función a la ubicación de la Planta dentro del litoral peruano, la presencia de otras plantas en el mismo puerto, los sistemas de descarga, entre otros. El estudio de la empresa consultora, considerando Tasas de Descuentos del 18% al 22%; Uso de Capacidad Instalada entre 22% y 32%; Precio de la Harina de Pescado entre 410 y 470 US \$/t.; Costo de la Materia Prima (como % del Precio de la Harina de Pescado) entre el 12.2% y 13.2%; Rendimiento en Harina de Pescado entre 22.2% y el 23.2% y Uso de la Capacidad Instalada entre 22% al 32%, presenta Rango de Valorización como Empresa en Marcha entre los US \$ 3.5 millones y US \$ 8.1 millones.

El Comité Especial sobre la base de los siguientes parámetros: Tasa de Descuento del 20%, Uso de Capacidad Instalada 27%, Costo de la Materia Prima 12.7% de HP, Precio de Harina de Pescado US \$ 440 y Rendimiento de Harina de Pescado 22.7%, consideró un precio base de US \$ 6.0 millones, que representa el redondeo de US \$ 5.7 millones como el valor de mayor incidencia entre todas las variables.

Valor Tasación Comercial realizada por PROVIVIENDA S.A.: US \$ 4.3 millones, este valor incluye el monto de materiales y repuestos establecidos como nivel razonable para las operaciones de la filial.

Asimismo, tomando en consideración el Estudio de Valorización del Desmontaje, Traslado y Montaje de las Plantas de Pisco efectuado por el SIMA - PERÚ S.A., el Comité Especial tomó como referencia el valor de US \$ 2'881,413.44, que es la suma de los Montos de Desmontaje, Montaje Electromecánico, Obras Civiles y Transporte en el Estudio de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. (U.O. N° 4209 - Ex-Argos).

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido tomando el precio base estimado originalmente (US \$ 6.0 millones) menos el monto considerado para el desmontaje, traslado y montaje (US \$ 2'881,413.44), da como resultado un monto (US \$ 3'118,586.56) que redondeado asciende a la suma de US \$ 3'300,000.00

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 3'300,000.00**.

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. fue convocada para el día lunes 22 de diciembre de 1997 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día 27 de noviembre de 1997, en los siguientes diarios: El Peruano, Expreso y Gestión.

El período de venta de Bases fue del 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 1997, habiéndose vendido 04 Bases para la subasta.

Los 04 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. CIA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
3. PESQUERA MARÍA DEL CARMEN S.A.
4. TORRES CARRILLO CESAR

El día 22 de diciembre de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 374), presentándose los siguientes postores:

1. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.

El día 30 de diciembre de 1997 se realizó la apertura del sobre B, conteniendo la oferta respectiva, la cual fue:

1. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A. US\$ 3'300,000

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A. con su oferta de **US\$ 3'300,000** al crédito de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 375).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ PISCO SUR S.A. era de 11,608 (con un valor nominal de 1000 soles por acción).

De lo anterior se tiene que PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A. adquirió el 100% de las acciones por **US\$ 3'300,000.00** que corresponde a 11,608 acciones.

El plazo para la firma del Contrato de Transferencia de Acciones vence el 31 de marzo de 1998.